



Resolución Exenta N° 502/2026 SRM-BIO

CONCEPCION, 10/04/2026
MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 24, DE 2009,
DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN DEL BIO-BIO, QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO OFICIAL A ESCUELA DE
CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito; el D.S. N° 251/1998, que establece normas para las Escuelas de Conductores Profesionales y la Resolución Exenta N° 249/1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N°24, de fecha 4 de febrero de 2009, que otorgó reconocimiento oficial a Escuela de Conductores profesional que indica; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N°24, de 04 de febrero de 2009 , de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio Bio, se otorgó reconocimiento oficial a la escuela de conductores profesionales "Escuela de Conductores Automóviles Los Ángeles E.I.R.L", Rut N°76.848.680-8, representada legalmente por doña Evangelista del Rosario Baeza Rubilar, cédula de identidad N°8.074.323-8, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4, , en su sede ubicada en calle Ricardo Vicuña N° 684 , y taller mecánico ubicado en calle Camilo Henríquez N° 424 , ambos de la comuna de Los Ángeles.

2° Que, mediante Resolución Exenta N°218, de 26 de mayo de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, se modificó la Resolución Exenta N° 24, de 2009, ya citada, en el sentido de sustituir la sede de la escuela por calle José Manso de Velasco N°264 y N°266, y taller mecánico ubicado en calle Saavedra N°1170, comuna de Los Ángeles.

3° Que, mediante oficio N°007 de fecha 05 de marzo de 2026, ingreso 46-4, EXP. 37239/2026, la Escuela de Conductores Profesional "Escuela de Conductores Automóviles Los Ángeles E.I.R.L", Rut. 76.848.680-8, representada legalmente por doña Evangelista del Rosario Baeza Rubilar, ha solicitado autorización para nuevo taller mecánico ubicado en calle Camilo Henríquez N°424, comuna de Los Ángeles.

4° Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2026, la encargada regional del programa de fiscalización de esta Secretaría Regional Ministerial, remitió informe de fiscalización folio N°15 de fecha 19 de marzo de 2026, informando haber efectuado la inspección visual a la escuela de conductores profesionales anteriormente individualizada, constatando que la visita efectuada por los inspectores no presenta observaciones.

5° Que, en consecuencia, a fin de incorporar los cambios efectuados en lo relativo a la incorporación de un nuevo taller mecánico, ubicado en Calle Camilo Henríquez N°424, de la comuna de Los Ángeles, corresponde modificar la Resolución Exenta N° 24, de 2009, indicada en el considerando primero de la presente resolución.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 24, de 4 de febrero de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Bio-Bio, que otorgó el reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Escuela de Conductores Automóviles Los Ángeles E.I.R.L", Rut N°76.848.680-4, para impartir cursos conducentes para la obtención de licencia de conductor profesional clase A2 y A4, en el sentido de autorizar a la dependencia ubicada en calle Camilo Henríquez N°424, comuna de Los Ángeles, como taller mecánico.

2° En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones contenidas en la Resolución Exenta N° 0024, de 04 de febrero de 2009, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Bio-Bio.

3° La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en Diario Oficial.

ANOTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



HENRY LEONARDO CAMPOS COA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

BML / cac

Resolución Exenta N° 502/2026 SRM-BIO

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1667210

E37239/2026